



Castillo, Alcalde, D. Juan^{co} Galera San, y D. Juan^{co} López Sanchez Genízaro,
 Alcalde, Don Biquelmo Camillo, Salvador Arnalos, Salvador Cigüela, Don
 los Jiménez, Vicentiano Beltrán, Juan^{co} Romero Lina, y Enriqueta Biquel
 me Biquelme y el ultimo Don Benito, Moradores todos que componen el Ayun-
 tamiento Contados la misma, Juntos y congregados como lo tienen en contienda
 y en virtud de citacion que ante oíen se les ha, y en suion acuerdo, para
 tratar as las cosas tocantes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el dho Pueblo
 se ha puesto a la corporacion del oficio del gobernador de esta Provincia
 se ha tenido en suio ultimo, para que se le resista el expediente relativo
 a los medios que este Ayuntamiento proponer para cubrir el deficit que resulta
 en el presupuesto municipal ordinario correspondiente al mes de
 mil ochocientos Cuarenta y dos; y enterados as todos los dho por unanimi-
 dad acordaron: Que para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto
 formado en diez y seis as Jefes de este año, importante as mil ciento quin-
 ce d. on y mas m^{rs} don, puede imponerse un recargo sobre la contribucion
 de Inmuebles que en arreglo al art. quarto as las instrucciones as ochos de Junio
 as mil ochocientos Cuarenta y seis, y al segundo del Real decretos as treinta y seis as
 diez as mil ochocientos Cuarenta, y segun el cujo que cada villa tiene señalada
 para el presente año sobre dho vienes inmuebles que los son comunes y
 as mil quatrocientos d. a razas del veinte por ciento importa diez mil dos-
 cientos ochenta d. m^{rs}. Y que igualmente puede imponerse otro recargo sobre
 la contribucion del habito as mil ochocientos treinta y un d. on y mas m^{rs}
 a que asciende el veinte por ciento as los mses mil ciento setenta y ocho d.
 catos m^{rs}, que importa el total as dhas spaciadas en el presente año
 que unidas ambas partidas componen la suma as dos mil

